

AÑO: 2017

EXPEDIENTE: 11216/LXXIV

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXIV Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. MARIELA SALDIVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**ASUNTO RELACIONADO.-** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 150 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 06 de Noviembre del 2017

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Presupuesto

**Lic. Mario Treviño Martínez**

**Oficial Mayor**

Pleniposte.



## C. KARINA MARLENE BARRÓN PERALES

Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Los suscritos diputados **CC. Samuel Alejandro García Sepúlveda y Mariela Saldívar Villalobos**, a la LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido por los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos a promover iniciativa de reforma por adición del artículo 150 Bis 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León; lo anterior al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2015, en nuestro país el monto de la población juvenil, es decir personas de 15 a 29 años ascendió a 30.6 millones, que representa el 25.7%, es decir, poco más de la cuarta parte de la población a nivel nacional. Del total de la población joven, 35.1% son adolescentes de 15 a 19 años, 34.8% son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1% tienen 25 a 29 años de edad.

En México, la tasa de desocupación en los jóvenes durante el primer trimestre del año 2016 es de 7.2%, a nivel superior una tasa estimada a nivel nacional para la población de 15 y más años, que equivale al 4.0%.

El análisis de desocupación por grupo quincenal, muestra que los adolescentes de 15 a 19 años, presentan un nivel de desocupación de 7.8%, a su vez los jóvenes de 20 a 24 registran un nivel de desocupación de 8.4% mientras que el menor nivel de desocupación se presenta en los jóvenes de 25 a 29 con una tasa de 5.9%.

Los jóvenes están pasando por una situación de exclusión, marginación y desventaja frente a los demás sectores productivos, cuando debería ser al revés, deberían ser quienes más apoyo tienen, ya que son el futuro que

- 4 fantásticos = jóvenes // empleo
- en vez de nómina productiva
- experiencia + empleo

depara a nuestro Estado y a nuestra Nación, por lo cual debe de ser necesario analizar e invertir en este tipo de problemáticas.

El principal problema de la juventud es su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la **inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permiten el desarrollo personal y la escasa educación.**

En cuanto a la problemática dentro del mercado laboral en los jóvenes se destaca la carencia de programas de prácticas profesionales, la escasa generación de empleo, una desarticulación entre la relación educación-trabajo (demanda y oferta desvinculadas) y así como una baja innovación y emprendedurismo.

Cerca de dos de cada diez jóvenes de 15 a 29 años (19.6%) desocupados no cuenta con experiencia. Con motivo de lo anterior, resulta necesario realizar ciertas reformas a diversos ordenamientos para incentivar la inclusión de los estudiantes al mundo laboral, a través de las prácticas profesionales. En esta bancada ciudadana consideramos de suma importancia homologar los planes de estudio de las universidades públicas y privadas en cuanto a capacitación para el empleo mediante el servicio social y las prácticas profesionales obligatorias, a fin de graduar a los nuevos profesionistas con la experiencia laboral y las herramientas para desarrollarse en el campo de estudio respectivo.

Por su posición en el trabajo, la mayor parte de los jóvenes de 15 a 29 años (80.7%) labora de manera subordinada y remunerada; 9.4% son trabajadores por cuenta propia; el 8.8% son trabajadores sin pago y el 1.2% son empleadores. El 38.8% que es la mayor parte de los jóvenes trabaja en el sector servicios; seguidos por los que laboran en el sector comercio que son el 20.1%; le siguen quienes están en la industria manufacturera que es el 18.9%; un 12.3% del sector agropecuario y en la construcción un 8.6%, entre las más importantes.

El tipo de ocupación al que se dedican los jóvenes de 15 a 29 años es diversa y muestra un panorama diferente por sexo: entre la población masculina ocupada, 34.5% son trabajadores industriales, artesanos y ayudantes, 17.1% son trabajadores agropecuarios; los comerciantes

4 Puntos  
gob  
escuelas  
empresas  
jóvenes.

del  
alemania

representan el 14.2%; en cuanto a la población femenina, el 26.0% de ellas son comerciantes, 19.4% son trabajadoras industriales, artesanas y ayudantes y 18.9% laboran en servicios personales.

Un aspecto que vulnera la ocupación de los jóvenes de 15 a 29 años es la condición de informalidad de su empleo, ya que el 61.1% de los jóvenes labora en estas condiciones y se hace más notorio cuando su escolaridad es baja. Se cuenta con el dato de que el 69.9% de los jóvenes ocupados tienen educación básica (secundaria o primaria), mientras que los que cuentan con estudios medio superior y superior es del 30.1%.

La proporción de jóvenes de 15 a 29 años que se ocupan de manera informal y que reciben hasta un salario mínimo es del 22.1%; uno de cada tres (34.6%) recibe más de uno y hasta dos salarios mínimos; mientras que quince de cada cien no reciben remuneración. En conjunto, estas categorías representan 71.8% de la población de 15 a 29 años ocupada de manera informal.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) nos presenta una tabla en el año 2016, donde muestra datos de desocupación de la población en cuanto al campo laboral sin experiencia

Durante el primer periodo del presente año 2, 140,020 personas se encuentran desocupadas, de las cuales 240,078 (11.22%) no cuentan con experiencia.

Durante el segundo periodo del presente año 2, 105,975 personas se encuentran desocupadas, de las cuales 202,962 (9.64%) no cuentan con experiencia.

Durante el tercer periodo del presente año 2, 183,703 personas se encuentran desocupadas, de las cuales 239,787 (10.98%) no cuentan con experiencia.

<b>PERSONAS DESOCUPADAS SIN EXPERIENCIA</b>				
<b>Periodo 2016</b>	<b>TOTAL DE PERSONAS DESOCUPADAS</b>	<b>%</b>	<b>SIN EXPERIENCIA</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	2,140,020	100%	240,078	11.22%
<b>II</b>	2,105,975	100%	202,962	9.64%

<b>III</b>	2,183,703	100%	239,787	10.98%
------------	-----------	------	---------	--------

Con base a los datos ya mostrados, podemos notar que del 2° periodo al 3° existe un incremento de personas desocupadas sin experiencia laboral; sin embargo, cómo se puede llegar a tener la experiencia que hoy en día las cadenas productivas solicitan si estas mismas no brindan la oportunidad para obtener esta, esto es lo que sucede con los jóvenes estudiantes en la actualidad, las cadenas productivas al no brindarles la oportunidad de poder tener una experiencia laboral en calidad de prácticas profesionales dan como consecuencia a que estos al momento de ser egresados y ya contar con un título profesional no se les permita laborar en dichas cadenas productivas ya que no cuentan con experiencia previa, experiencia que jamás se les brindó.

Más de 30 mil jóvenes de Nuevo León, de entre 15 a 30 años, no estudian ni trabajan (los famosos ninis), de acuerdo con un estudio realizado en el 2015, Ernesto Aguayo, director de Posgrado de la Facultad de Economía de la UANL menciona que se llegó a esta cifra exceptuando a amas de casa y jóvenes que trabajan tiempo completo como voluntario o que cuidan a familiares.

El fenómeno de que el joven Egresado entraba de forma directa a trabajar no se da con frecuencia en la actualidad a como era hace años atrás. En la actualidad existe una gran competencia y las empresas no quieren contratar a jóvenes por la poca o no experiencia laboral con la que cuentan.

Cada joven sin un empleo conlleva a un costo bastante alto tanto de índole social como económico a mediano y largo plazo para el gobierno y para la ciudadanía en general.

La poca oportunidad de trabajo para los jóvenes tanto del Estado y de la Nación y del deficiente crecimiento económico ha venido de la mano por la gran disminución de oportunidad laboral para jóvenes, dando como resultado un incremento delictivo en Nuevo León y en todo México.

Podemos sustentar lo dicho con anterioridad basándonos en datos que demuestran que del año 2008 al 2013 en México hubo un alto incremento

de jóvenes sin estudiar ni trabajar (NINIS) y fue en ese mismo periodo en el que la tasa de homicidios se triplicó.

Es importante enfatizar en el plan de estudios dentro de las Universidades. Hablando de Universidades tanto del sector público como privado bien se sabe que cada uno de estos cuenta con su propio plan de estudios, mismo en donde se da un diferente enfoque por cada universidad, sin embargo, no todos los planes de estudio están diseñados a las necesidades que las cadenas productivas hoy en día necesitan, ocasionando que los estudiantes les sea más difícil encontrar un puesto de Prácticas Profesionales dentro de las cadenas y los estudiantes que ya se encuentran en una de estas cadenas les es más difícil el comprender y realizar las actividades que se les solicita ya que no se tiene un conocimiento o una noción de esto.

Es por eso la importancia de la modificación de los planes de estudio para que tanto a los estudiantes les sea más sencillo el tener el conocimiento adecuado y les sea más sencillo el poder entrar a una de estas cadenas productivas.

La LXXIV legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León se ha destacado siempre por dar empuje a la juventud, motivo por el cual resulta necesario promover e incentivar el empleo entre los jóvenes y recién Egresados tanto de Universidad como de Posgrado.

Como presidente de la Comisión de Juventud tengo la obligación de trabajar para garantizar que estudiantes jóvenes obtengan un empleo al tener un plan de estudio adecuado en su universidad y atendiendo de igual forma a las necesidades que tengan las pequeñas, medianas y grandes empresas.

Lo que se busca es unificar a las escuelas, universidades, iniciativas privadas y al gobierno del estado, para que los universitarios tengan un plan de estudio profesional acorde a las necesidades del mercado, y por su parte el Gobierno otorgue incentivos a las empresas que contraten a estos practicantes o recién egresados de sus respectivas universidades.

Lo que se propone es legislar sin poner trabas o ataduras, sin burocracia. Debemos hacer que las universidades mapeen lo que es necesario en el

mercado y con eso cambiar los planes de estudio para que se pueda desarrollar lo que necesita Nuevo León para crecer y fomentar el empleo de jóvenes.

Para lograr lo anterior, proponemos un estímulo fiscal de hasta el 50% del pago del ISN a los contribuyentes empleadores de recién egresados y universitarios haciendo sus prácticas profesionales remuneradas.

Otra medida importante, es que desde el sector educación se promueve y se fomente de manera permanente el sentido emprendedor, los jóvenes necesitan contar con esta aptitud ya que deben desarrollar esta habilidad para lograr ser unos profesionistas exitosos que en un futuro generen empleos y apoyen a reactivar la economía mexicana.

**Estoy convencido de que resulta necesario y obligatorio que los estudiantes de nivel licenciatura deban prestar tanto servicio social y prácticas profesionales** como requisito previo para obtener el título profesional, ya que no todas las Universidades tienen como requisito obligatorio para graduarse u obtener el título sino acreditan un determinado número de horas en la modalidad de prácticas profesionales y de servicio social, ya sea en la iniciativa privada como empresas o en el sector público.

El Programa Estatal de la Juventud debe fomentar que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios y nosotros como legisladores debemos hacer lo propio para lograr el mismo objetivo.

Por los argumentos ya descritos, nos permitimos someter a la consideración de ésta comisión el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**PRIMERO.-** Se reforma por adición el artículo 159 Bis-1 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**Artículo 159 Bis-1.-** Los contribuyentes que sean empleadores de recién egresados de Educación Superior o Técnica Superior y de universitarios que estén realizando las prácticas profesionales dentro de sus empresas con remuneración económica, serán acreedores a un estímulo fiscal que consistirá en reducción de hasta el 50% en el Impuesto Sobre Nóminas respecto de estos empleados. La autoridad emitirá las reglas necesarias aplicables. El estímulo se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1.- El monto total del estímulo fiscal no podrá exceder de \$3,750,000 anuales
- 2.- Los estímulos fiscales otorgados en los términos previstos en este artículo no podrán acumularse a otros estímulos que se otorguen en relación con diversas contribuciones federales, estatales o municipales.
- 3.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en su disponibilidad presupuestal, podrá ampliar las cantidades previstas en el presente artículo.  
Asimismo en el ejercicio de sus facultades, verificará el correcto uso del estímulo fiscal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se dará un plazo de dos meses después de la entrada en vigor de este ordenamiento a fin de homologar y adecuar cada una de las legislaciones relativas a la materia

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 02 de noviembre de 2017.

*12:20 hrs*



**Dip. Samuel Alejandro García Sepúlveda**

**Dip. Mariela Saldívar Villalobos**





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXIV LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. O.M. 2011/2017  
Expediente Núm. 11216/LXXIV

**C. Dip. Samuel Alejandro García Sepúlveda  
y Dip. Mariela Saldívar Villalobos  
Integrantes del Grupo Legislativo Movimiento  
Ciudadano de la LXXIV Legislatura  
Presente.-**

Con relación a su escrito, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición del Artículo 150 Bis 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que la C. Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

**“Trámite: De enterada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XXIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Presupuesto.”**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 7 de noviembre de 2017

  
**MARIO TREVÍÑO MARTÍNEZ  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

c.c.p. archivo

